



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-02-10902 y su acumulado 20-02-11497; en el cual se dictó la Resolución del HCD N° 112/02 ; y

CONSIDERANDO :

Que en la referida resolución se ha cometido un error material involuntario;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 81 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1° .- Modificar el Art. 1° de la Resolución del HCD N° 112/02, donde dice:
“...Seminario de Trabajo Social y Discapacidad de la Licenciatura en Trabajo Social” debe decir: “...Seminario de Trabajo Social con Niños y Adolescentes de la Licenciatura en Trabajo Social ”.

Art.2° .- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DE. RAÚL D. YANKEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 12/03.-